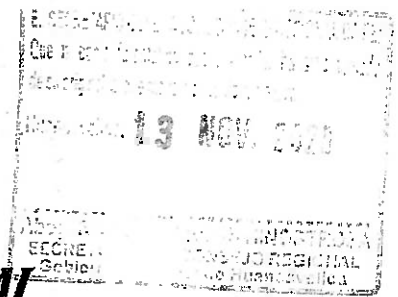




GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Noviembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de noviembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

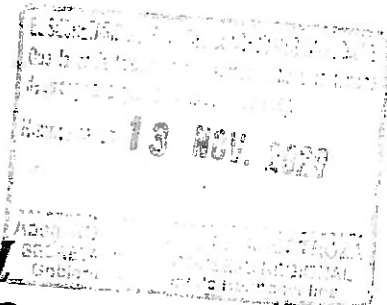
Que, habiéndose tramitado ante el consejo regional los siguiente documentos: OFICIO N° 1897-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con el argumento de recurso de reconsideración de contratación directa por situación de emergencia de los ACUERDOS N° 104 y 092-2020-GOBREG.HVCA/CR; OFICIO N° 284-2020/GOB.REG.HVCA/GGR mediante el cual solicitan la evaluación para la aprobación del expediente de contratación directa; OFICIO N° 282-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con el cual solicitan recurso de reconsideración del ACUERDO N° 101-2020-GOBREG.HVCA/CR; OFICIO N° 283-2020/GOB.REG.HVCA/GGR mediante el cual solicitan la evaluación para la aprobación del expediente de contratación directa; OFICIO N° 285-2020/GOB.REG.HVCA/GGR; 2020/GOB.REG.HVCA/GGR; OFICIO N° 218-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, OFICIO N° 223-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, OFICIO N° 222-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, OFICIO N° 232-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, OFICIO N° 231-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, OFICIO N° 235-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, OFICIO N° 224-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, OFICIO N° 226-2020/GOB.REG.HVCA/GGR y OFICIO N° 245-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, mediante el cual solicitan la evaluación para la aprobación del expediente de contratación directa. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Noviembre del 2020.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Consejo Regional, el mismo que se encargará de realizar el estudio, análisis y presentación del dictamen final en la siguiente sesión ordinaria sobre los expedientes de adquisiciones directas realizadas por la Dirección Regional de Salud y el Hospital Departamental de Huancavelica "Zacarias Correa Valdivia", los mismos que fueron tramitados para su aprobación por el Consejo Regional de Huancavelica, la misma que está conformada por los siguientes consejeros regionales:

- TEOBALDO QUISPE GUILLEN Presidente
- HUGO ROMEL ESPINOZA ANCALLE Miembro
- MICAELA SOTELO BERROCAL Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL